SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

01/03

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

□ → □ □ → □ RV1415-0019

18/02/2025 OSV-0111 RV1415-0019

V1415-0019 - 17/01/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-299A-2

SERIE 3N1CN8AE9PL846747

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 35514

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,943.37
0009	ANTICONGELANTE 1 LT	PIEZA	PRESTONE	1	\$242.77	\$242.77
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	AXPRO	1	\$132.70	\$132.70
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO	1	\$166.60	\$166.60
0151	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS.	PIEZA	PRESTONE	2	\$55.55	\$111.10
0194	LIMPIADOR MULTIUSOS	PIEZA	WD-40	1	\$236.60	\$236.60
0414	GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA	CASTROL GTX	1	\$836.60	\$836.60
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	PIEZA	PRESTONE	1	\$217.00	\$217.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	те				\$3,095.25
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	PUROLATOR	1	\$267.28	\$267.28
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	SAKURA	1	\$314.16	\$314.16
				1		

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

9

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIÈZA	SAKURA	1	\$457.26	\$457.26
4810	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDO	PIEXA	SYD	2	\$333.20	\$666.40
4901	SOPORTE DE MOTOR CENTRAL (TRASERO)	PIEZA	NISSAN	1	\$1,390.15	\$1,390.15
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			\$3,022.66
0144	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 30,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR, ANTICONGELANTE Y SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES.	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66
2180	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR CENTRAL (TRASERO)	SERVIÇIO	W/A	1	\$500.00	\$500.00
2189	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR LADO IZQUIERDO	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00

SUBTOTAL

\$8,061.28

IVA

\$1,289.81 \$0.00

RESICO

\$9,351.09 TOTAL

(SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0111|7819|93510900|18022025|18|95|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDGV93/HrDd/NyCLxM9v8AtPgVdOv3Ai6A1ANdsBIITSOpdhjpAifN1

Mtro. Samual Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jil Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo.

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/02/2025 OSV-0111

Página 2 de 4

RV1415-0019



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N <u>115</u> A2961	\$3,590.48
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$3,506.29
2111114151712AA109000E004002100890N <u>1</u> 15A2612	\$2,254.32

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la 'ministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
POENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el ciculo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEUA CHABLE

Revisó

ANA ITEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista





18/02/2025

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
ombre Sandy Mana 21 Tres	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
aray largar eno	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha M102123 p.//	☐ FORMATO DCP-03
Firma Sturbert	☐ FORMATO DCP-01
N 1 1 2 200	☐ FIRMA
Cargo Asati Adm SPO	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

EL CANTO RCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista





18/02/2025 OSV-0111

Página 4 de 4